

Proposiciones aprobadas en la XVIII Sala General de Cenipalma

Proposición N° 1

Que se designe al Dr. Argemiro Reyes Rincón como miembro honorario del Centro de Investigación en Palma de Aceite (Cenipalma) y se dé curso al procedimiento respectivo para el efecto.

Proposición N° 2

- ◆ Que los resultados de los análisis del Laboratorio de Análisis Foliar y Suelos (LAFS) de Cenipalma vengán acompañados de un diagnóstico.
- ◆ Que el LAFS se dote adecuadamente en personal y equipos para sacar el mayor provecho a la información que recibe el laboratorio.

Proposición N° 3

- ◆ Solicitar que los productores de semillas suministren información detallada sobre el desempeño del material genético que se ofrece, en cuanto a producción de fruto fresco, aceite, reacción a plagas, enfermedades y zonas en las cuales se ha evaluado, en la medida en que avancen sus procesos de investigación.
- ◆ Solicitar a los productores de semillas de material híbrido, considerar un incremento en el porcentaje de reposición, mientras se definen los niveles de las diferentes anomalías de este tipo de material genético, como por ejemplo, la persistencia de palmas andrógenas.
- ◆ Que se establezca un sistema de evaluación permanente de materiales promisorios en pruebas regionales, similar a como se hace en Malasia con el MPOB y las compañías productoras de semillas, considerando que los híbridos tienen un gran potencial de desarrollo comercial a mediano y largo plazo.
- ◆ Socializar la Resolución del ICA sobre el proceso de producción de semillas.
- ◆ Generar mecanismos que faciliten el proceso de producción de materiales comerciales, a partir del banco de germoplasma de *E oleífera* que tiene Cenipalma.

Proposición N° 4

Adicionar un segundo párrafo dentro del desarrollo de las actividades principales contempladas en el objeto de la Corporación, el cual diga:

Parágrafo 2: Cenipalma podrá producir, adquirir, distribuir, vender y, en general, comercializar bienes y servicios que se deriven de su objeto social y faciliten su cumplimiento.

Proposición N° 5

Que Cenipalma presente en los informes financieros, en las fuentes de financiación, el aporte monetario y en especie de las empresas palmeras, y además, los certifique para la obtención de los beneficios tributarios correspondientes.